Acuerdo de 24 de abril de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se asimilan determinados cargos de gestión a los cargos académicos establecidos en los Estatutos de la Universidad, a los solos efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

En la Disposición adicional 1ª y el Anexo del RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 6 de octubre), se prevé entre los méritos para optar a la acreditación a cuerpos docentes universitarios el desempeño en órganos académicos o cargos unipersonales de responsabilidad recogidos en los estatutos de las universidades, "o que hayan sido asimilados" a estos.

Con vistas a dicha acreditación, y únicamente a los solos efectos de lo dispuesto en dicho Real Decreto 1312/2007, el Consejo de Gobierno acuerda la asimilación, a los cargos académicos recogidos en los Estatutos que se indican, de los cargos de gestión que se relacionan a continuación.

En todo caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 60.2 de los Estatutos de la Universidad, no procederá la certificación de cargos asimilados que se hayan desempeñado a la vez que otro cargo académico o de gestión.

CARGOS RECOGIDOS EN ESTATUTOS	CARGOS ASIMILADOS
Vicerrector / Secretario General / Gerente	Adjunto al Rector
	o Defensor Universitario
	<ul> <li>Presidente de la Comisión de Docencia de la Universidad</li> </ul>
	<ul> <li>Presidente de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente</li> </ul>
	o Presidente de la Comisión de Investigación
Decano / Director de departamento, centro e instituto	o Vicesecretario General
	o Director del Hospital Clínico Veterinario
	Director del servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera
	o Director de UNIVERSA
	Director del Servicio de Deportes
	o Director de la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI)
	o Director de la Granja de Almudévar
	Director de Colegio Mayor Universitario propio de la Universidad
	o Presidente de la Comisión de Doctorado
Vicedecano / Subdirector y Secretario de departamento, centro o instituto	Delegado del Rector
	Director de Área (o de Secretariado)
	Director de los Cursos Extraordinarios de la Universidad
	Director de la Universidad de Verano de Teruel
	o Director Prensas Universitarias
	Director de la Universidad de la Experiencia
	Secretario de la Comisión de Doctorado
	Subdirector del Hospital Clínico Veterinario
	<ul> <li>Subdirector del servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera</li> </ul>
	<ul> <li>Coordinador de estudio propio universitario mayor de 20 créditos, por curso impartido.</li> </ul>
	Director de cátedra de empresa
	<ul> <li>Presidente y secretario de la antigua Comisión de contratación de centro (prevista er los Estatutos de 1985)</li> </ul>
	<ul> <li>Presidente y secretario de la antigua Comisión de Evaluación y control de la docencia de centro.</li> </ul>
	o Secretario de la Comisión de Docencia de la Universidad
	Secretario de la Comisión de Investigación
	Presidente y secretario de la Comisión de Docencia de centro
	Asesor Defensor Universitario
	Adjunto a la dirección de centro con descarga docente
	o Coordinador de Titulación
	<ul> <li>Coordinador de sección departamental, coordinador de departamento en centro y coordinador de área</li> </ul>